

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 004
SESIÓN ORDINARIA
26 DE ENERO DEL 2024

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 19 de Enero del 2024.
5. Conocimiento del oficio suscrito por el señor Gaspar Loja y Arq. Juan Pablo Calle mismo que solicita el uso de la Silla Vacía con el objetivo de exponer su caso, en relación a un trámite de Lotización de un terreno denominado "Pampa Loja" ubicado en la comunidad de Joyagshi.
6. Conocimiento y de ser factible resolución en primera instancia de la modificación presupuestaria solicitada por el departamento financiero mediante memorando No. JF-GADMCH-037-2024, suscrito por la Ing. Jesenia Moreano Jefa Financiera del GAD Municipal, amparado en el criterio Jurídico suscrito por el Abg. Byron Merchán, Procurador Síndico Municipal mediante memorando No. PSGADMCH-026-2024.
7. Informes.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Molina.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, siendo el viernes 26 de enero del 2024 a las 10h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los Sres. Concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Presente.- **Lcda. Jessica Reyes.-** Presente.- **Ing. Santiago Montero.-** Presente.- **Lic. Edgar Naranjo.-** Presente.- **Arq. Miguel Córdor.-** Presente.- **Abg. Cristian Landy Molina.-** Señor Alcalde una vez constatado el quorum, existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Concejo.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión a cargo del Presidente del Concejo Cantonal, Sr. Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde.-** Sres. Concejales, Srta. Vicealcaldesa, Ingeniero Director de Planificación, Arquitecto Calle apreciado amigo, una cordial bienvenida a una Sesión Ordinaria de Concejo, como siempre mi objetivo que las resoluciones que tomemos aquí todas las versiones todo lo que venga en bien del Cantón sean tomadas las decisiones con toda responsabilidad y teniendo en cuenta que las expectativas son muy altas y lo hagamos por

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

el bien de nuestro Cantón, una vez constatado el quorum reglamentario, declaro instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales está a consideración el orden del día.- **Acto seguido** se somete a votación y resuelven Aprobar por Unanimidad el Orden del Día.- **CUARTO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2024.- **Acto seguido se somete a votación y resuelven por Unanimidad Aprobar** el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2024.- **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento del oficio suscrito por el Señor Gaspar Loja y Arq. Juan Pablo Calle mismo que solicita el uso de la Silla Vacía con el objetivo de exponer su caso, en relación a un trámite de Lotización de un terreno denominado “Pampa Loja” ubicado en la comunidad de Joyagshí.- **Señor Alcalde.-** Arquitecto Calle, Señor Gaspar Loja, hemos permitido que ustedes puedan hacer uso de la silla vacía es un derecho que la ciudadanía se merece, sean ustedes bienvenidos por favor para que nos expongan el oficio que han presentado.- **Arquitecto Juan Pablo Calle.-** Una petición de parte de mi persona y del Señor Gaspar Loja para exponer mi caso en sesión de Concejo y hacer uso de la silla vacía por cuánto es un trámite que ya va más de dos años y no se ha dado paso por la afección que tiene hacia la vía sin embargo quería exponer que de acuerdo a la ordenanza que reglamenta el plan de uso y gestión del suelo la misma que fue publicada el viernes 30 de diciembre en el Registro Oficial 693, Joyagshí ya no está considerado como una área rural netamente sino como un centro poblado, aquí podemos observar los mapas que son parte de la ordenanza y aquí dentro de las zonas pobladas podemos ver claramente que nos indica Joyagshí, de acuerdo a la ordenanza al ser un centro poblado tiene un tratamiento diferente, no se puede considerar lo mismo que tenemos dentro de las zonas rurales, he traído una presentación para hacer un poquito más gráfica y conocer de otros lugares como se han dado los casos y por eso queremos que se apruebe esta Urbanización para el beneficio del Cantón y de la zona, lo que quiere el Señor Gaspar Loja es hacer de manera ordenada, hacer una lotización, consta de 25 lotes se ha dejado una vía conforme dispone la ordenanza, tiene su área verde y su área de equipamiento, lo mismo que equivale al 15% lo que exige el COOTAD, los lotes tienen el frente mínimo exigido y el fondo con la relación de frente y fondo, hacia la vía Panamericana se ha dejado los retiros correspondientes emitidos ya en la línea de fábrica, en la línea de fábrica están emitidos solamente 5 m hacia la vía Panamericana para la construcción y 3 m para el cerramiento en base a la línea de fábrica ya emitida se ha presentado el proyecto de lotización, Joyagshí la mayoría de viviendas como podemos ver aquí están construidas ya al filo de la vía apenas han dejado en algunos casos para vereda y en otros casos ni siquiera para la vereda, el sector donde se va a construir es justamente en esta zona aquí vemos una vivienda junto a la vía no cumple los retiros que se exige por planificación, en San Cristóbal tenemos la gasolinera construida y tenemos la construcción del Señor Gaspar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Loja aprobada emitida la línea de fábrica los permisos correspondientes los cuales reposan en planificación, en tablón las construcciones están al filo de la vía algo reciente pero eso ya se construyó anteriormente, en Compud tenemos un cerramiento que han construido hace no más de unos 15 días y está al filo de la vía ni siquiera han dejado para la Vereda, y no tenemos ninguna observación por parte de Obras Públicas que digan que eso no se puede hacer, o que debería hacerse el cerramiento hacia atrás a 25 m, Lagarpamba también tenemos viviendas nuevas, están al filo de la vía no dejan los retiros correspondientes, en Capsol hay una vivienda ahorita está un restaurante y de igual manera está con todos los permisos del Municipio planos aprobados, Licencia urbanística está terminada ya y no está a 25 m, está apenas a 5 m, si seguimos avanzando a la parte urbana hay una construcción nueva no sé si tenga los permisos correspondientes, está en construcción y no se ha dejado un retiro de un metro para Vereda, cerca de la estación de servicios, otra vivienda en construcción apenas se ha dejado la parte de la cuneta para que sirva de Vereda, esta es la Urbanización del Señor Darío Naranjo Hugo, aprobada por el Municipio sin los retiros de los 25 m y esto es una fotografía del catastro, miren los lotes como están dispuestos y la vía panamericana en dónde está, la siguiente es del Señor Joel Octavio Naranjo que también es una lotización aprobada por el Municipio sin los retiros que se está exigiendo al momento de 25 m, qué es lo que se pretende hacer de manera ordenada igual que lo hicieron el Señor Darío Naranjo Hugo, y el Señor Joel Octavio Naranjo, en esta zona aprobar esta Urbanización en este terreno no tiene ningún tipo de afección y como se mencionó al principio este es el proyecto de división lo que queremos que aprueben se ingresó la documentación y tuvimos una respuesta por parte del Director de Planificación el cual exige desde el eje de la vía 25 m para hacer un cerramiento y cinco más adicional para hacer una construcción, estamos hablando de 30 metros, lo cual Les acabo de demostrar a lo largo de la Vía Panamericana no se ha exigido a nadie y con estas urbanizaciones que han sido aprobadas anteriormente se puede verificar hay documentos tampoco se lo ha exigido, entonces la petición es que se apruebe esta lotización sin las exigencias actuales que se están haciendo por cuánto existen otras urbanizaciones lotizaciones los cuales incluso ya tienen todas las obras y la mayoría de lotes ya han sido vendidos, para qué Joyagshí al momento de acuerdo a la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo ya no está considerado como una zona rural sí, no como un centro o zona poblada y tiene un diferente tratamiento esto es Señor Alcalde, Señores Concejales lo que queríamos exponer el Señor Gaspar Loja conjuntamente con mi persona al Concejo y que nos ayuden mediante una resolución de Concejo si es que legalmente es posible aprobación del proyecto de lotización del Señor Gaspar Loja, si es que hay alguna duda respecto al tema algunas preguntas para poder ir las solventando.-

Ingeniero Gabriel Andrade.- En base al requerimiento del Señor Gaspar Loja y el profesional a cargo de la lotización expuesta, se puede mencionar como decía el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

profesional se le realizó algunas observaciones por cuánto esta Urbanización o este proyecto de lotización actualmente que están pidiendo su aprobación de ser el caso está dentro de una vía estatal la cual tiene competencia el Ministerio de Transporte y Obras Públicas yo no puedo exigir yo recomendé dentro de las observaciones no puedo exigir porque el ente regulador del derecho de vía transporte y Obras Públicas de lo cual yo les voy a exponer dentro del reglamento vigente de las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas, está imponer multas a los infractores de esta ley o de estos reglamentos en el artículo cuatro del reglamento nos dice sobre la aprobación del reglamento vial delimitación del derecho de vía, nos menciona de manera general que el derecho de vía se extenderá a 25 m medidas desde el eje de vía hacia cada uno de los costados distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5m es decir 30 metros desde el eje de vía, en casos particulares de vías de mayor importancia que no tiene relevancia con este caso se emitirá el acuerdo ministerial que amplíe el derecho de vía según las necesidades técnicas queda absolutamente a los particulares construir plantas árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con material que sean fácilmente transportables a otro lugar tales como las cercas de malla de alambre o alambres de púa, de no haber dicha autorización el Ministerio ordenará la demolición de construcciones, corte de árboles destrucción de todo obstáculo que se encuentre en los terrenos que comprenden el derecho de vía y que hubiese sido efectuados a partir de la vigencia de la ley de caminos para cumplimiento de esta orden procederá a notificar al propietario o poseedor del terreno dándole un término prudencial de acuerdo a las circunstancias en caso de no cumplirse la orden la Dirección Provincial de Obras Públicas o la entidad encargada del camino podrá ejecutar la demolición u otros trabajos a Costa de los propietarios de las construcciones de acuerdo a este artículo se hizo una recomendación en el informe de observaciones que se presente el tema de lotización con este derecho de vía es como una recomendación por qué netamente dentro de las competencias del derecho de vía deberíamos tener la autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas inicialmente si bien lo menciona el Arquitecto Profesional que está a cargo de estos trabajos se considera ya un centro poblado de acuerdo al plan de ordenamiento territorial entonces se le da un diferente tratamiento, pero necesitaríamos la autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas quién tiene la competencia del derecho de vía yo recomiendo para poder aprobar contar con esta autorización eso es todo de mi parte.-

Arquitecto Juan Pablo Calle.- Conjuntamente con la recomendación de parte del Ingeniero estos lotes serían los afectados se estaría disminuyendo son cuatro lotes al proyecto y de acuerdo al COOTAD artículo 55 literal b) una de las competencias

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

exclusivas del Municipio es ejercer el control uso y ocupación del suelo del Cantón y lo que se mencionó anteriormente, Joyagshí ya es otro tipo de tratamiento de acuerdo al plan de uso y gestión del suelo también nuevamente recalcar que las urbanizaciones que han sido en el mismo sector aprobadas no se les ha considerado esa recomendación de los 30 m y no ha habido ningún inconveniente con Obras Públicas ni con el Ministerio de Transporte.- **Ingeniero Gabriel Andrade.**- Con lo que acaba de mencionar el Arquitecto quizás antes de esta manera con relación al COOTAD, dice que ha habido una respuesta del Ministerio de Obras Públicas la cual permite ejercer sobre el control sobre el uso del suelo pero no me está diciendo nada del derecho de vía esto debería contemplarse dentro de los PDYOT, a manera de una autorización del Ministerio de Obras Públicas global en la cual yo diría este Centro es poblado y se permite realizar los retiros por qué porque el derecho de vía es para todavía estatal sea o no sea poblado, necesitaríamos esa autorización para poder proceder, ahora esta autorización nos podría servir para la actualización de los PDYOT y nosotros no tener problemas en todas estas zonas pobladas y autorizar prácticamente sin estar por cada caso autorización al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- **Abogado Byron Merchán.**- Señor Usuario y su profesional de Arquitectura que le acompaña en primer término si no estoy mal este caso ya tiene alguna antelación me parece que viene desde la administración anterior, inclusive Arquitecto usted fue Director de Planificación se debe tener en cuenta que aquí en este documento hacen mención en el trámite número 188 ustedes ya hacen referencia que han acudido ante el Ministerio de Obras Públicas y que inclusive ha operado el silencio administrativo, tenemos que tener en cuenta yo ya hablé anteriormente con su patrocinado que el silencio administrativo no puede ser presumido eso tiene que estar declarado ante el ente contencioso administrativo en este caso en la ciudad de Ambato nosotros no podemos presumir de eso, segundo Señor Alcalde Señores Concejales con su debido respeto se ha escuchado esto ejerciendo a su derecho a la silla vacía y se les dará una respuesta oportuna en el término de ley ya con los informes correspondientes tanto técnicos de planificación y obviamente si el caso de ser jurídico necesitan algún informe se hará llegar pero es totalmente improcedente que el Concejo resuelva este tema Señor Alcalde esto es netamente del ejecutivo al ser el ente municipal de la máxima autoridad que en este caso es el Señor Alcalde, pero sin embargo por dar cumplimiento y la garantía constitucional de la silla vacía se les ha escuchado Ingeniero de mi parte Señor Alcalde yo sugiero que se puede resolver que se disponga a los técnicos correspondientes para que en el término de ley se les notifique a ustedes de ser el caso la factibilidad o se pedirá que cumpla con los informes y los requisitos faltantes respetando mucho el criterio de las administraciones anteriores ahora estamos nuevos técnicos, cada quien tiene una manera diferente de respetar la ley hay que respetar la jerarquía constitucional que estipula el artículo 424, 425 de la Constitución, para no caer en vicios ocultos que a un futuro nos puede

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

perjudicar en este caso a los administradores eso podría Señor Alcalde recomendarles.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad dar por conocido el oficio** suscrito por el Señor Gaspar Loja y Arq. Juan Pablo Calle mismo que solicita el uso de la Silla Vacía con el objetivo de exponer su caso, en relación a un trámite de Lotización de un terreno denominado “Pampa Loja” ubicado en la comunidad de Joyagshi, **y que se cuente de igual manera con el pronunciamiento de parte del Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Avalúos y Catastros.- SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución en Primera Instancia de la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento Financiero mediante memorando No. JF-GADMCH-037-2024, suscrito por la Ing. Yesenia Moreano Jefa Financiera del GAD Municipal, amparado en el criterio Jurídico suscrito por el Abg. Byron Merchán, Procurador Síndico Municipal mediante memorando No. PSGADMCH-026-2024.- **Licenciada Maritza Alvarado.-** Reciban un cordial saludo de parte de Jesenia Moreano, Jefa Financiera en este momento está en Riobamba en una reunión del MIES, enviamos un informe que se presentó un inconveniente momento que nos dieron la apertura para cargar el nuevo presupuesto 2024, el presupuesto se aprobó el 8 de diciembre, nos llegó del administrador del contrato los oficios que si estaba adjuntado el oficio del Miguelito en el que solicitaba que lo que esté por pagar se deje en obligaciones pendientes para este año fiscal, lamentablemente eso no se consideró por cuestiones del contratista incumplió las fechas nosotros cumplimos con nuestro ciclo presupuestario que era hasta el 31 de octubre y nosotros ya no consideramos ese dinero, solicitamos una modificación al presupuesto para poder ingresar esos valores que están pendientes de pago, por eso Señor Alcalde que solicitamos a usted y a ustedes Señores Concejales que muy comedidamente nos autoricen a realizar esa modificación al presupuesto inicial, no es una reforma porque la ley nos dice que las reformas deberíamos hacer en el segundo semestre del año es una modificación a la carga inicial que tenemos nosotros en el sistema que si pudiéramos hacer siempre y cuando nos autoricen ustedes poder tocar un centavo del presupuesto, nosotros tenemos considerado unas multas aproximadamente de \$10,000, ayer verificamos con el Señor Jurídico que las multas se debe cobrar de lo que falta del contrato aproximadamente son 920 dólares diario, hasta el 31 de diciembre son 10 días que era desde el 19 a partir del 20 son 10 días calculados es 9200 de multa le pusimos aproximadamente 10,000 de multas, también está el valor faltaría del BDE acreditar al Municipio porque el crédito es por un millón 362 y nos llevan desembolsando 885000.00 nos faltaría 503000 acreditarnos a nuestras cuentas, eso también tenemos que considerar para poner en el presupuesto tanto en el de ingreso en la partida que salía obligaciones para el próximo año, se debería incrementar a la partida 911 de contratistas hay una partida que dice anticipo contratistas de esa partida empezamos a devengar es que vengan de ahora en adelante se afecta a la partida de qué es

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

de anticipo de contratistas.- **Ingeniero Santiago Montero.**- Nos podrían dar una certificación que no va a haber afectaciones para saber que no afecte a ninguna partida.- **Licenciada Maritza Alvarado.**- Nosotros enviamos el presupuesto, solicitamos que sea publicado en la página web, ninguna partida de gastos es modificada, es a la de ingresos y obligaciones a la 521 y sale de la partida 911 no está en ninguna afectación de los gastos.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Eso quiere decir que en el año anterior como no se gastó ese dinero queda como un saldo y no estuvo programado en el 2024, que para diciembre se iba a terminar la obra ese saldo está flotando, y necesita estar presupuestado para ahora poder pagar.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Y total cuánto sería.- **Licenciada Maritza Alvarado.**- Más o menos un millón 185,000, ahorita de la plata hemos tenido pagado un millón 40,000, a la fecha hasta la planilla 11 que fue de agosto, y vienen también las multas por planilla atrasada y las multas por incumplimiento del contrato eso va a nuestros ingresos de multas de contratistas incumplidos, ahí en el oficio dice incremento revisando con el Señor Síndico revisando la ley la palabra ideal debería ser modificación, sino que no sabíamos la palabra ideal, de acuerdo al Reglamento del Código Orgánico de Planificación en el artículo 105 dice lo siguiente modificaciones presupuestarias, son los cambios a las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas el destino de las asignaciones su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno, uno de los componentes de la partida presupuestaria en los casos en los que las modificaciones presupuestarias impliquen la afectación de la programación de la ejecución presupuestaria se deberá realizar su correspondiente reprogramación las modificaciones presupuestarias son, literal i, cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente en este caso ustedes e de los programas y proyectos de inversión no contemplados en el plan anual de inversión que no es nuestro caso y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes me voy, egresos permanentes o no permanentes del presupuesto, el primer tipo de modificaciones puede corresponder a un aumento o una disminución.- **Abogado Byron Merchán.**- En el mes de diciembre mediante Memorando 068 emitido por el Ingeniero Miguel Salazar, en ese tiempo Analista de Planificación Patrimonio Avalúos y Catastros del Municipio, como Administrador del Contrato de la Construcción de la Plaza Mariscal sucre, solicita la Ingeniera Jesenia Moreano la solicitud para obligaciones pendientes del proceso LICO-GADMCH-05-2022 y su contrato complementario cabe señalar que en las conclusiones de dicho documento manifiesta el Ingeniero Salazar, que en virtud de lo mencionado la obra va a necesitar ser liquidada dentro de los próximos meses solicita de la manera más comedida que sean considerados en obligaciones pendientes para el año 2024, Señor Alcalde se ha hecho el análisis de todo esto en el Memorando PS- GADMCH- 026-2024 qué ha sido emitido por el suscrito

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

en calidad de Procurador Síndico Municipal se ha dado la base legal signada en el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el mismo ya fue dado a conocer por la Licenciada Maritza Alvarado, y en lo personal basado en el fundamento de hecho y de derecho ya indicado yo recomiendo Señor Alcalde que por tratarse de recursos económicos la modificación económica sea conocida y aprobada por parte del seno del Concejo Municipal en las respectivas sesiones cabe recalcar que en base a los Informes emitidos por Financiero no es una afectación al presupuesto que ya fue aprobado sino más bien es una modificación puesto que el dinero este ya existe, existen los contratos y todo sino que lastimosamente cómo es de conocimiento de ustedes la plaza es un problema ahorita estamos cursando la etapa de multas no va haber variación económica en lo que ya está aprobado para lo que se vaya a realizar en el 2024 pues esto ya está considerado en rubros anteriores, yo sugeriría que esto se apruebe que inclusive como manifestaba el Señor Concejal Montero necesitaría alguna certificación se apruebe en dos sesiones puede ser en la presente, y el día lunes se podría tratar en una nueva sesión o cuándo usted así lo disponga, cabe señalar que esto no es una reforma es una modificación presupuestaria.- **Licenciada Laura Aguirre.-** De acuerdo a los informes técnicos topado en la sala de sesiones hemos analizado también los documentos enviados al Concejo es por ello que mociono que se pueda realizar la modificación al presupuesto inicial para el año 2024 por cuánto no fue considerado en obligaciones pendientes para el ejercicio del año fiscal el monto faltante para cubrir con el valor de la construcción del Mercado Plaza Mariscal Sucre segunda etapa, ya que como es de nuestro conocimiento la obra tenía que ser culminada hasta diciembre 2023 por lo que están incurriendo en multas es por ello de que es pertinente realizar esta modificación presupuestaria una vez obtenido Los criterios técnicos de los departamentos correspondientes.- **Licenciado Edgar Naranjo.-** Apoyo la moción vertida por la Compañera Vicealcaldesa Licenciada Laura Aguirre a la modificación del presupuesto 2024 que sea aprobada en primera instancia con los informes técnicos respectivos.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad la Moción de la Licenciada Laura Aguirre.-** De acuerdo a los informes técnicos topado en la sala de sesiones hemos analizado también los documentos enviados al Concejo es por ello que mociono que se pueda realizar la modificación al presupuesto inicial para el año 2024 por cuánto no fue considerado en obligaciones pendientes para el ejercicio del año fiscal el monto faltante para cubrir con el valor de la Construcción del Mercado Plaza Mariscal Sucre segunda etapa, ya que como es de nuestro conocimiento la obra tenía que ser culminada hasta diciembre 2023 por lo que están incurriendo en multas es por ello de que es pertinente realizar esta modificación presupuestaria una vez obtenido los criterios técnicos de los departamentos correspondientes.- **Licenciado Edgar Naranjo.-** Apoyo la moción vertida por la Compañera Vicealcaldesa Licenciada Laura Aguirre a la modificación del presupuesto 2024 que sea aprobada en primera instancia

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

con los Informes Técnicos respectivos.- **Arquitecto Miguel Córdor.**- Una vez que se ha escuchado la exposición de la delegada del Departamento Financiero que es necesario realizar esta modificación además contamos con el informe técnico y la exposición del Señor Procurador que tenemos la base legal para realizar esta modificación sin afectar a las partidas presupuestarias queda aprobado.- **Ingeniero Santiago Montero.**- Me gustaría que nos haga llegar la certificación presupuestaria por esta ocasión vamos a votar sí.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Apruebo.- **SÉPTIMO PUNTO.- Informes.- Señor Alcalde.**- Señores Concejales informarles que en esta semana he tenido actividades del MIES, he estado viendo la renovación de los convenios hoy se fue una delegación a Riobamba para ver para firmar lo que corresponde al Centro Gerontológico Virgen De Agua Santa, lo que es los Centros de Desarrollo Infantil arrancamos en marzo, los trabajos de vialidad se están avanzando, estamos en el sector de Alfapamba, salimos el martes, estamos pendiente con lo que es de Picay Señor Concejal no se ha podido avanzar una vez más mil disculpas Señor Concejal porque justamente la máquina está ahí y aprovechamos que se hagan los trabajos por el sector salimos de esta semana entramos en Picay y nos vamos al sector de Magna, la próxima semana está listo para empezar los trabajos en la Comunidad de Launag lo que es la cubierta y la cancha Launag Chico, la Calle González Suárez la próxima semana se va a arrancar según me comentó el Ingeniero, el Arquitecto está trabajando en la Avenida Chimborazo para el problema que teníamos de patrimonios para una vez terminado la Capitán Ricaurte empecemos con la avenida Chimborazo, estamos esperando que suban el presupuesto 2024, porque no podían subir mientras no arreglamos esto, se sube el presupuesto y arrancamos con las obras previstas para el año 2024, barrio san José compete el adoquinado, los ex baños, Tauri está por adjudicarse, está considerado en el presupuesto de 250,000 para el Mercado Central, se termina la Plaza no se puede arrancar con el otro Mercado, el 22 hay una sesión de AME para la elección regional, ayer tuve una reunión con el Ministro de Obras Públicas estuvo la Subsecretaria de los GADS, Gestión de Riesgos, se pudo conversar cerradamente se conversó con el Alcalde de Alausí, se mencionó la problemática que tenemos de Chunchi y Alausí, se comprometió el Señor Ministro habló públicamente, internamente se comprometió que va a enviar unos técnicos para buscar la posibilidad de la E35, la vía alterna de pronto suceda alguna eventualidad a futuro, preferible es evitar, de la Armenia se conversó con riesgos, están monitoreando constantemente con UGA, ellos son los que están articulando diariamente, en esa parte estamos muy bien, el compromiso del señor ministro qué Chunchi, Alausí son los cantones que nacen hacia la Provincia de Chimborazo son las primeras de Cañar, él considera muy bien de acuerdo a los recursos porque ellos ahorita no tienen recursos porque el Gobierno Nacional no tiene recursos, pero lo que ellos tienen van a ir aportando Alausí, Chunchi, para la próxima semana está previsto viajar una sesión con la Subsecretaria de GADS, ella es la encargada de

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

conseguimos las audiencias con los Ministros, quedó que nos va a sacar una cita para llegar con documentación con nuestros técnicos, para que ellos expongan el problema en sí queda pendiente para la próxima semana, ojalá consigamos la cita, me encontré también con el Arquitecto del MIDUVI, ya está adjudicado solamente falta para la construcción, están buscando fechas para que arranquen con la construcción, las casas van a realizar en el Barrio San José, para arriba, son 18 viviendas.- **OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios.- Licenciado Edgar Naranjo.-** Ha pasado algunos meses para que se dé este Proyecto con el Club Kiwanis, se está coordinando con el Señor Eduardo Espinosa para ver si es que el viernes 2 de febrero se realiza la inauguración y ese día para firmar el convenio, en la cuál va estar presente las seis Unidades Educativas tanto las 2 del Cantón como las de las Parroquias y de las Comunidades de Patococha y Launag Estudiantes, Padres de Familia y Docentes más o menos unas 100 personas se va a concentrar aquí en el Auditorio para proceder a la Inauguración, se está confirmando la hora para ver si es a las 10 o 11 de la mañana, esa actividad para que todos los compañeros Concejales acompañen el día viernes.- **NOVENO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.-** Señores Concejales agradeciéndoles una vez más su participación activa en esta Sesión Ordinaria de Concejo augurándoles que tengan un bonito fin de semana, una vez agotado el orden del día, siendo las 12h50 del día viernes 26 de enero del 2024, doy por clausurado la Sesión Ordinaria de Concejo.-


Sr. Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON




Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

